Fórm. N. 1

387

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 8.910.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACION DE UN TELEFONO EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

---------ooOoo--------

N. 541

Asunción, Mayo 30 de 1945.-

VISTO: El expediente Nº1644, iniciado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en este Ministerio, solicitando autorización correspondiente para la instalación de un teléfono para uso de la Vice-Dirección de la misma, de conformidad al régimen establecido por el Decreto Nº1707 del 6 de Junio de 1940, el informe de la Sección Correos y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.-Autorízase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones a hacer instalar un aparato telefónico, para uso de la Vice-Dirección de dicha Institución.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]

ACB.